



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0322-2020-UNAP

Iquitos, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 057-FADCIP-UNAP-2020, presentado el 20 de febrero de 2019, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 015-2020-FADCIP-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 015-2020-FADCIP-UNAP, del 11 de enero de 2020, en la que resuelve designar, con eficacia anticipada a don Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 015-2020-FADCIP-UNAP, del 11 de enero de 2020, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de acuerdo a los siguientes términos:

"Designar, con eficacia anticipada a don Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, como director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, en base al considerando expuesto en la presente resolución decanal".

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL